BOLETIN OFICIAL

DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3392

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES-AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAGINA

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dn. ADOLFO LUIS SCIURANO
Ministro de Gobierno
Dn. JORGE CARLOS ROSSA
Ministro de Economía y Hacienda
Dn. EDGARDO D. IRIBARNE
Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
Arq. Dn. HECTOR A. DOMINGUEZ
Secretario General
Arq. JORGE EDUARDO LOPEZ
Subsecretario de Planeamiento
A/C. Secretaría General

Leer Ley

LEY TERRITORIAL Nº 253

Sancionada el día 19 de Setiembre de 1985
Promulgada el día 30 de Setiembre de 1985

LA LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase los incisos a), b) y c) del Art. 13º de la Ley de Alícuotas Montos Fijos y bases imponibles de los gravámenes de Jurisdicción Territorial para el Ejercicio Fiscal 1985, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

a)

Alícuotas	Impuesto Mínimo Mensual
2,5%	A 12,50.=
3,0%	A 15,00.=
1,0%	A 5,00.=
1,5%	A 7,50.=
4,5%	A 22,50.=
15,0%	A 75,00.=

b) El ejercicio de oficios tareas personales sin relación de dependencia abonarán un impuesto mínimo mensual de Australes Tres (A 3,00)

c) Los que exploten los servicios de automóviles de alquiler (taxímetros y remises) abonarán por cada unidad el siguiente importe mínimo Australes Tres (A 3,00) quedando exceptuados los propietarios de una sola unidad que preste ejercicio en forma personal y regular.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

AMENA

-.-

DECRETO Nº 3203 — USHUAIA, 30-09-85

POR TANTO;

Téngase por Ley Nº 253, Cúmplase, dése al Boletín Oficial del Territorio y Archívese.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3181 — USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 16 P.A.yT. a la señora Susana María RIVAROLA, D.N.I. Nº 17.

053.516, por el lapso comprendido entre los - días primero (1°) de septiembre y treinta y - uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a la Categoría 17 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3182 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA - TEMPORARIA, Agente Categoría 19 P.A.yT. a la señora Mónica Beatriz RUANI, D.N.I. Nº 11.757.766, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de septiembre y treinta y - uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD - DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3183 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.A.yT. al señor Heriberto Carlos QUINTEROS, Clase 1954, D.N.I. Nº 11.345.970, por el lapso comprendido entre los - días dos (2) de setiembre y treinta y uno - - (31) de diciembre de 1985.-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Dirección de Impresiones y Boletín Oficial, con cargo a la Categoría 13 P.A. y T. de Planta Permanente.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3184 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.N. y S., al señor Miguel Angel VELIZ, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.147.776, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de setiembre y treinta y uno - - (31) de diciembre de 1985.-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3185 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 11 P.A. y T. a la señora Alicia Sonia ESPINA, D.N.I. Nº 11.669.215, por - el lapso comprendido entre los días primero - (1°) de setiembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION IV - Ministerio de Economía y Hacienda - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Catastro, con cargo a la Categoría 18 P.A. y T. de Planta Permanente.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3186 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 11 P.A.yT. al señor Carlos Ernesto CUBAS, Clase 1955, D.N.I. Nº 12.132.077, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de septiembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION IV - Ministerio de Economía y Hacienda - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Catastro, con cargo a la Categoría 13 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3187 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 12 P.A.yT. a la señora Myriam Mabel GONZALEZ, D.N.I. Nº 12.049.200, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de septiembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Policía Territorial, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3188 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora Vilma Rosa MONTOYA, D.N.I. Nº 10.902.072, por el lapso comprendido entre los días diecinueve (19) de agosto y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3189 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 14 P.A.yT. al señor José Roberto VARGAS DIAZ, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.121.449, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de julio y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION IV - Ministerio de Economía y Hacienda - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Recursos Naturales, con cargo a la Categoría 19 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3190 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 16 P.A.yT. al señor Jorge Alberto PEREZ, Clase 1957, D.N.I. Nº 12.960.644 por el lapso comprendido entre los días quince (15) de agosto y treinta y uno (31) de octubre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública

con cargo a la Categoría 20 P.A.yT. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3191 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de Baja en PLANTA TEMPORARIA, al Agente Categoría 16 P.A.yT. señor CARLOS EDUARDO CARAZO, a partir del día primero (1º) de septiembre de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3192 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de Baja en PLANTA TEMPORARIA, al Agente Categoría 10 P.A.yT. señor Miguel Angel ARRIETA, a partir del día dieciseis (16) de agosto de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3193 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONDICIONAR el Título de Propiedad nº 31.946 al Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto nº 3.268/49.
ARTICULO 2º- ANOTAR marginalmente en el Título de Propiedad nº 31.946 lo resuelto en los Artículos 1º y 3º del presente Decreto.
ARTICULO 3º- ELIMINAR del Título de Propied nº 31.946, condicionado a la construcción d la vivienda por intermedio del Banco Hipote rio Nacional la cláusula que lo prohibe a l adquirente a enajenar el predio por un peri do no menor de diez años.
ARTICULO 4º- Remitir una copia del presente Decreto al Registro de la Propiedad Inmuebl a efectos de que se tomen los recaudos pert nentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3194 USHUAIA, 04-09-

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- MODIFICASE en el Decreto nº 27C de fecha 7 de agosto de 1985, la Parcela y s perficie, anotándose la correcta que sería: Parcela 6, Macizo 34 A, Sección D, con una s perficie de QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRA DOS CON NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (514,09 m

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3195 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARAR Cumplidas las Obligaciones a favor del señor Rafael OLIVA con referencia al pago total del lote.
ARTICULO 2º- ELIMINAR del Título de Propiedad nº 31.730, condicionado a la construcción de la vivienda por intermedio del Banco Hipotecario Nacional la cláusula que prohibe al adquirente a enajenar el predio por un período no menor de diez años.
ARTICULO 3º- CONDICIONAR el Título de Propiedad nº 31.730 al Banco Hipotecario Nacional - de acuerdo a lo establecido en el Título de - Propiedad nº 31.730, lo resuelto en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto.

ARTICULO 5º- Remitir una copia del presente - Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3196 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta a la señora - María Esther PERALTA, L.C. Nº 5.264.038, ajustada a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y - del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 15, Macizo 61, Sección C de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (603, 15 m2), al precio de AUSTRALES SETECIENTOS - CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (A 741, 18), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de - acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2º - El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del Titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciendose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido, se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de - Propiedad respectivo.

ARTICULO 3º - El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar - a efectuar y no se reconocerá al comprador - ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación - la nulidad de la presente adjudicación en - venta, salvo que la transferencia o cesión - esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3197 USHUAIA, 04-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Ricardo Héctor JOFRE-CORREA, D.N.I. nº 12.306. 012, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21. 915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la parcela 16 Macizo 61, Sección C de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (619,71 m2), al precio de AUSTRALES MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 1.212,84), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2º - El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del Titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciendose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido, se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de - Propiedad respectivo.

ARTICULO 3º - El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar - a efectuar y no se reconocerá al comprador -

ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación - la nulidad de la presente adjudicación en - venta, salvo que la transferencia o cesión - esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3198 USHUAIA, 05-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER licencia por vacaciones al señor Secretario General de la Gobernación D. ALEJANDRO DAVID PHILIP, a partir del día 11 del corriente mes, quedando a cargo de dicha Secretaría el Subsecretario de Planeamiento.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3199 USHUAIA, 05-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE como Delegado Consejero Titular de la LOTERIA DEL SUR, en representación del Ministerio de Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Jefe del Departamento Administración de la Dirección de ACCION SOCIAL, Licenciado Jorge Héctor PUGLIESE (L.E. Nº 8.236.539 clase 1950).
ARTICULO 2º- Desígnase como Delegados Consejeros Suplentes ante la misma al señor Director General de Acción Social y al señor Director General de Coordinación Administrativa, ambos del Ministerio de Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3200 USHUAIA, 05-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARASE de Interés Territorial el Curso de Infectología y Enteroparasitología a dictarse los días 26 al 29 de Septiembre de 1985, en la ciudad de Ushuaia, por los especialistas del Instituto MALBRAN de Buenos Aires.
ARTICULO 2º- REMITIR copia del presente a la Fundación ROUX OCEFA a los efectos de absorber las erogaciones del caso.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3201 USHUAIA, 06-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase extender orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos Río Gallegos-Ushuaia-Río Gallegos a nombre de la Lic. María Isabel PRANDI - D.N.I. 13.635.463 y abonar los gastos de alojamiento y comidas desde el 9 al 14 de setiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3202 USHUAIA, 06-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase, extender orden oficial de pasajes vía aérea por los siguientes tramos: RIO GALLEGOS-RIO GRANDE-RIO GALLEGOS a -

nombre de Alejandro VIDAL - D.N.I. 5.536.231 Enrique Hugo FABREGAT - D.N.I. 10.442.680; - Haydée MACIA - D.N.I. 3.560.212; tramos RIO GALLEGOS-RIO GRANDE-USHUAIA-RIO GALLEGOS a - nombre de Carlos PEREZ RASSETI - D.N.I. 11. 844.976; tramos RIO GALLEGOS-USHUAIA-RIO GALLEGOS a nombre de Jorge REY SAMPER - D.N.I. 11.107.737; Haydée MACIA - D.N.I. 3.560.212; Luis OCHOA - L.E. 6.698.188; Cloe FUENTES BENITEZ - L.C. 3.101.737; y abonar alojamiento comidas y todo otro gasto que ocasione la estadía de los mencionados profesores en la ciudad de Ushuaia y/o Río Grande.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3203 USHUAIA, 06-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos Ushuaia-Río Gallegos-Comodoro Rivadavia-Río - Gallegos-Ushuaia a nombre del Ing. Rodolfo - ITURRASPE - D.N.I. 11.511.444 - como asimismo a liquidar el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos - Cat. 1-22.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3204 USHUAIA, 06-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMISIONAR a la señorita Secretaria de Educación y Cultura Dña. OLGA BRONZOVICH para que se traslade a la Capital Federal por razones propias de sus funciones, a partir del día 9 del corriente y por un término - aproximado de dos (2) días.
ARTICULO 2º- Mientras dure su ausencia quedará a cargo de la Secretaría, el señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda - Arq. D. HECTOR A DOMINGUEZ.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero en vigencia.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3205 USHUAIA, 06-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE como Organismo Administrador de la Lotería del Sur, a la DIRECCION DE ACCION SOCIAL del Territorio Nacional del la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del - Atlántico Sur.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3206 USHUAIA, 06-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR órden de pasaje, vía aérea por los tramos BUENOS AIRES-USHUAIA, a favor del deportista Marcelo FERNANDEZ.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3207 USHUAIA, 06-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el pago de horas extraordinarias realizadas por el personal del Hospital Regional Ushuaia, durante el mes de AGOSTO del año en curso, de acuerdo a lo estipulado en los Decretos Nros. 1136/84 y 1340/85, en un todo de acuerdo con el S.D. nº 1343/74, según lo detallado en el anexo I que forma parte del presente.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio económico financiero en vigencia, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4 - SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3208 USHUAIA, 06-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- TRANSFIERASE a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (A 16.908,32) para el pago de Certificados, Básicos Nº 7 y de Mayor Costo Nº 7 a la firma DEGREMONT S.A.
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 - Partida "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES" en un todo de acuerdo al detalle de fs. 1 del citado Expte.
ARTICULO 3º- Autorízase a la Tesorería General a liquidar y pagar el importe indicado en el artículo 1º, debiendo la citada Dirección rendir cuenta documentada de los gastos.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3209 USHUAIA, 09-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase la extensión de orden oficial de pasajes vía aérea por los tramos - Río Gallegos-Ushuaia-Río Gallegos a nombre de Alicia SALVIOLI de GONZALEZ PRIETO - L.C. 1.087.177 - y abonar los gastos de alojamiento y comidas mientras dure su permanencia en esta ciudad.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3210 USHUAIA, 09-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR con carácter de subsidio la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS DIEZ (A 810,oo), a favor de la Directora de la ESCUELA TERRITORIAL Nº 8 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", de RIO GRANDE, señora Gladis Norma MORISON - (LC Nº 5.583.032), a efectos de que dicha suma sea destinada a cubrir gastos de alimención de los menores, carentes de recursos, - que asisten al comedor escolar que funciona - en dicho establecimiento, cubriendo un período de NOVENTA (90) días entre los meses de - Setiembre y Noviembre del año en curso.
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuenta ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3211 USHUAIA, 09-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR un Subsidio a favor del señor Augusto HIDALGO (C.I. Territorial Nº - 47.990), por la suma de AUSTRALES SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (A 71,20), a fin de que el nombrado pueda adquirir anteojos recetados para sus hijos Ariel HIDALGO (DNI Nº 23.994.864) y Martín HIDALGO (DNI Nº 25.774.982).
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.-

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3212 USHUAIA, 09-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y SEIS (A 196,00) con cargo a la DIRECCION DE ACCION SOCIAL y AUSTRALES DOSCIENTOS (A 200,00) con cargo a la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, a favor de los jóvenes fueguinos, militantes de la INSTITUCION "ACCION CATOLICA ARGENTINA", en Ushuaia, con sede en la Parroquia María - Auxiliadora, a efectos de que los mismos puedan adquirir pasajes para que jóvenes representantes de dicha Institución, participen del Encuentro Nacional de la Juventud a efectuarse del 12 al 15 de Setiembre del año en curso en la provincia de Córdoba.-
ARTICULO 2º.- Dichas sumas se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985 y Unidad de Organización 7 - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - Ejercicio 1985.-

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3213 USHUAIA, 09-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio no reintegrable por la suma de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,oo), a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE INSTITUCIONES DE ACCION SOCIAL DE RIO GRANDE, a efectos de que la mencionada Cooperadora cubra gastos de alimentación y otros productos necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones; Pequeño Hogar, Centro Infantil Integrado, Jardín Materno Infantil, Residencia Estudiantil y Delegación de Acción Social de Río Grande, correspondiente al mes de Agosto del año en curso.-
ARTICULO 2º.- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.-
ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.-

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3214 USHUAIA, 09-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de AUSTRALES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (A 1.181,80), a favor de DON PEDRO S.R.L. (e.f.), de RIO GRANDE, en concepto de adquisición de materiales varios que fueron destinados a personas, carentes de recursos, para que los mismos puedan finalizar la construcción de sus viviendas.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.-

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

= =

DECRETO Nº 3215 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- PROMUEVESE a los agentes que se detallan en Planilla Nº 1 anexa al presente, en las Jurisdicciones, Unidades de Organización, Categoría que se indica en cada caso, a partir del día primero (1º) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas indicadas en Planilla nº 1 anexa al presente.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3216 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARRIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- NO CONFIRMAR en el cargo de Agente de Policía al ciudadano Ramón Omar FARIAS, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.707.415 a partir del VEINTICINCO (25) de setiembre de 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3217 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- NO CONFIRMAR en el cargo de Agente de Policía al ciudadano Ricardo Anibal SCHWADERER, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.437.399 a partir del VEINTICINCO (25) de setiembre de 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3218 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR y APROBAR el pago de la factura recibida de HOSPITAL ITALIANO, por la suma de AUSTRALES TRES MIL TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (A 3.033,46), por las prestaciones médicas brindadas a pacientes carentes de recursos derivados a Capital Federal.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3219 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR órden de pasaje, vía aérea, tramos Ushuaia-Buenos Aires- Santa Fé y regreso a favor de los scouter Carlos SCHOEDER y Carlos Alberto CENTENO, quienes participarán del Primer Seminario Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3220 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE la inscripción en el Registro General de Marcas del Territorio, de

la marca para ganado mayor, cuyo diseño obra a fojas 1 del expediente P-8975/85, a favor del señor Héctor Roque PERRONE.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3221 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja al Agente de Policía Eugenio Rubén MAIDANA, Clase 1964, D.N.I. 16.869.945, a partir del PRIMERO (1º) de Agosto de 1985, debido a su continuidad en el Curso de Cadetes en la Escuela "Ramón L. Falcón" de la Policía Federal Argentina.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3222 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER Licencia sin goce de haberes a favor de la Agente Categoría 22 P. A.yT. señora Mónica SILVERA., a partir del día dos (2) de septiembre de 1985 y por el término de Un (1) mes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3223 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de Baja de PLANTA TEMPORARIA, al Agente Categoría 10 P.O.M.yS. señor Juan Carlos ALZOGARAY, a partir del día diecinueve (19) de agosto de 1985.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3224 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, a los agentes que se detallan en las cuatro - (04) Planillas anexas al presente, en la categoría y lapso que en cada caso se indica.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3225 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, a las agentes que se detallan en Planilla nº 1 Anexa al presente, en las Categorías y lapsos que se indican en cada caso.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las par

tidas presupuestarias indicadas en Planilla nº 1 anexa al presente.

ROSSA
Héctor A.DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3226 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 11 P.O.M.yS. al señor Patricio Miguel MURPHY, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.967.444, por el lapso comprendido entre los días cuatro (04) de spetiembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 2 - Dirección de Ceremonial, con cargo a la categoría 13 P.O.M.yS. de Planta Permanente.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3227 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, a los agentes que se detallan en Planilla nº 1 Anexa al presente en las categorías que en cada caso se indican y todos por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de octubre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Coordinación Administrativa, en Planta Temporaria.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3228 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- REUBICASE en JURISDICCION VI - Secretaría General - Unidad de Organización 7 Dirección de Planeamiento, en categoría 18 P.A.yT. a la señorita Laura CHICHONI, D.N.I. Nº 14.621.597, a partir del día dos (02) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3229 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APROBAR EL GASTO correspondiente a horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Agosto de 1985 en el Canal 11 de TV cuyo detalle figura como ANEXO I, y en el Canal 13 de TV, cuyo detalle figura como ANEXO II, del presente Decreto.
ARTICULO 2º- AUTORIZAR al Departamento Haberes a liquidar los importes correspondientes a sus respectivas categorías.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, del Ejercicio en vigencia.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3230 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE el pago de CIENTO CUARENTA Y OCHO (148 hs.) horas extraordinarias a favor del agente Cat. 18 P.P.A.yT. Julio - GVANDO, trabajadas durante el mes de Agosto - del corriente año.
ARTICULO 2º- Dese intervención al Ministerio de Economía y Hacienda, Departamento Haberes a efectos de la normalización del trámite.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3231 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR se liquide a favor de la Agente Categoría 17 P.A.yT. señora Norma Inés CASTANINO, el Horario reducido establecido en el Art. 6º del S. Decreto nº 1428/73, cumpliendo un total de 25,00 horas semanales a partir del día primero (1º) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- La citada agente percibirá normalmente una asignación del 80% de la categoría correspondiente.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3232 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR se liquide a favor de la Agente Categoría 16 P.A.yT. señora Marta - Hortensia SOLIS, el horario reducido en el Art. 6º del S. Decreto nº 1428/73, cumpliendo un total de 25,00 Horas semanales, a partir del día veinte (20) de agosto de 1985.
ARTICULO 2º- La citada agente percibirá normalmente una asignación del 80% de la categoría correspondiente.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3233 USHUAIA, 10-09-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR y APROBAR la cancelación de factura a nombre de Transporte "BRANDANI" por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS AUSTRALES CON SESENTA CENTAVOS (A 432,60) en concepto de traslado de sus efectos personales desde la ciudad de BUENOS AIRES hasta - la localidad de RIO GRANDE.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio-financiero en vigencia, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

ROSSA
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3234 USHUAIA, 11-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- En la fecha el suscripto reasume sus funciones.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3235 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMISIONASE al Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Arqº D. HECTOR A. DOMINGUEZ, a la Capital Federal a partir del 16 del corriente mes y por el término aproximado de cinco (5) días.
ARTICULO 2º- Mientras dure su ausencia quedará a cargo de dicha cartera el señor Ministro de Gobierno.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3236 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE la Factura de Variaciones de Costos Nº 4242, por la suma de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($a 24.602.675,-), según tabla de conversión aprobada por Decreto 1096/85, para la Obra: "ADQUISICION DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS DUALES DE 2340 KW C/U". que ejecuta la empresa FIAT CAT S.A.
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General del Ministerio de Economía y Hacienda a la partida "Obras para Generación de Energía Eléctrica Ushuaia, Río Grande y Tolhuin", en el Expte. C-2612/85.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3237 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE la Factura de Variaciones de Costos Nº 1692, por la suma de AUSTRALES QUINCE MIL DIEZ CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 15.010,59), para la Obra "ADQUISICION DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS DUALES DE 2340 KW C/U", que ejecuta la Empresa "FIAT CAT S.A.".
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a la partida "Obras para Generación Energía Eléctrica Ushuaia, Río Grande y Tolhuin", por la Contaduría General del Ministerio de Economía y Hacienda, en el Expte. F-8074/85.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3238 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE, a partir del día 1º de septiembre de 1985, una asignación especial remunerativa por actividad aeronáutica al agente cat. 24 P.A.P.yT., Director General de Aeronáutica, Sr. Jorge Fernandino Vrsalovich, de acuerdo a la escala de valores estipulada en el Decreto de referencia.
ARTICULO 2º- El valor determinado se ajustará en forma automática a los incrementos que, con carácter general, afecten a las remuneraciones del personal de la Administración Territorial. Será incrementado con el Suplemento por Zona Inhóspita y estará sujeto a los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, el mismo se limitará a lo previsto en la Ley nº 22.269 de Obras Sociales.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3239 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- ADJUDICAR en venta al señor Edgardo Sergio MORELLI, D.N.I. n° 13.961.875,- sujeto a definitiva titularidad del Territorio, ajustado a las prescripciones del Decreto-Ley n° 14.577/56 y su Reglamentario N° 21.915/56 y del Decreto n° 3.262/84, la Parcela 7; Macizo 11; Sección H de la ciudad de Río Grande, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (374,75 m2), al precio de australes MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIUN centavos de austral (A 1.759,21.-), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 2°- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Río Grande, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las obligaciones, procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

ARTICULO 3°- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 3240 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- MODIFICASE en el Artículo 1° del Decreto n° 2460 de fecha 7 de Diciembre de - 1983, la Parcela 9, Macizo 1, Sección B de la ciudad de Ushuaia, en su Nomenclatura Catastral; siendo la actual Parcela 7f, Macizo 1, Sección B; y consecuentemente en su superficie correspondiendo TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (371,00 m2), de acuerdo al Plano T.F. 1-23-85.

ARTICULO 2°- ADJUDICAR en venta a la señora - Gladys Alicia FERRARO de SCHALLER, D.N.I. n° 12.678.582, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley n° 14.577/56 y su Reglamentario - n° 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial n° 3.262/84, la diferencia de superficie entre la Parcela 9, Macizo 1, Sección B que le fuera adjudicada mediante Decreto n° 2460 del 7 de Diciembre de 1983; y la actual Parcela 7f, Macizo 1, Sección B; la cual es de CIENTO SEIS METROS CUADRADOS (106,00 m2), al precio de AUSTRALES - MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 1.914,64), que surgen de la diferencia entre la valuación de la Parcela 9, Macizo 1, Sección B, Parcela totalmente abonada por la señora Gladys Alicia FERRARO de SCHALLER y la valuación actual de la Parcela 7f, Macizo 1, Sección B de la ciudad de Ushuaia. Dicho importe, podrá ser abonado hasta TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas - trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 3° - El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar - a efectuar y no se reconocerá al comprador - ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación - la nulidad de la presente adjudicación en - venta, salvo que la transferencia o cesión - esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 3241 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de CIENTO TRECE (113) horas extraordinarias a favor de la agente Categoría 12 P.A.yT., señora ROSA GABRIELA CARDENAS, trabajadas durante el mes de Agosto del corriente año.
ARTICULO 2º- Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda -Departamento Haberes para la normalización del trámite.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3242 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de CIENTO VEINTITRES HORAS (123,00) horas extraordinarias, a favor de la Agente Categoría 10 P.A.yT. señora EDITA ALVARADO, trabajadas durante el mes de Agosto del corriente año.
ARTICULO 2º- Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda - Departamento Haberes para la normalización del trámite.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3243 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de CIENTO VEINTINUEVE (129,00 Hs.) horas extraordinarias a favor del Agente Categoría 10 P.A.yT., señor RICARDO ALBERTO JORDAN, trabajadas durante el mes de Agosto del corriente año.
ARTICULO 2º- Dése intervención al Ministerio de Economía y Hacienda - Departamento Haberes a efectos de la normalización del trámite.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3244 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el pago de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Hospital Regional de Río Grande, durante el mes de AGOSTO del año en curso, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Territorial nº - - 1136/84, en un todo de acuerdo con el S.D. - nº 1343/74, según lo detallado en el Anexo I que forma parte del presente.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio 1985, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3245 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de AUSTRALES TRESCIENTOS CON 77/00 (A 300,77), a favor de IM-CO-FUE S.R.L., correspondiente a la adquisición de pintura, destinada al pintado de oficinas de LU 87 TV. CANAL 11 USHUAIA
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3246 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE y APRUEBASE la compra directa de los elementos que a continuación -

se detalla: UNA (1) red de protección para carril de salida de la estación cumbre de la aerosilla de 5,50 x 3,50 metros por la suma de AUSTRALES DOCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS (A 220,66.-) a favor de la Firma "TODO RED" de Capital Federal; DOS (2) juegos completos de ferodos por la suma de AUSTRALES CINCUENTA (A 50,00) a favor de la firma "DIESEL BUENOS AIRES S.A." y CUATRO (4) baterías de 12V 160 Amp. por la suma de AUSTRALES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (A 764,00.-) a adquirir en casa comercial de nuestra ciudad, destinados al medio de elevación del Centro de Deportes Invernales Glaciar Martial.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, del ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 3247 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- No hacer lugar al recurso de alzada interpuesto en subsidio del de reconsideración planteado por el Agente Categoría 20 - P.A.yT. Enrique M. GARCIA contra la Resolución INTEVU N° 803/85 de fecha 19 de Abril de 1985, por medio de la cual se le aplica la sanción disciplinaria de "APERCIBIMIENTO" por inasistencia injustificada a su puesto de trabajo el día 18 de abril de 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 3248 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- DEROGASE el decreto n° 2958/85, en el que se autorizó al anticipo de viáticos a favor del señor Director de Planeamiento, Agente Categoría P.P.A.yT. 24, don Alfredo Pablo FERRANTE.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 3249 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- DESIGNASE el Tribunal de Calificaciones de la Policía Territorial, el que estará integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Jefe de la Policía Territorial, Comisario General (RE) Don Manuel G.TROITIÑO - MIEMBRO 1°: Subjefe de la Policía Territorial, Comisario General Don Francisco Roberto GETTO - MIEMBRO 2°- Comisario Inspector Don Francisco Alfonso VALE - SUPLENTE: Comisario Inspector Don José Bautista BARROZO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25° del Reglamento de Promociones de la Policía de Territorios, correspondiente al año 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 3250 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Establécese un régimen especial de regularización y facilidades de pago para los contribuyentes, responsables y agentes de retención de los impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas por las obligaciones fiscales cuyo vencimiento para el pago se hubiere operado hasta el 31 de julio de 1985 inclusive, que se presenten a regularizar su situación fiscal hasta el 31 de octubre de 1985 inclusive.

ARTICULO 2°- Quedan excluído del régimen del presente decreto:

a) Las deudas en concepto de multas por defraudación fiscal, se hallen firmes o no.

b) Las obligaciones fiscales emergentes de determinaciones fisuales o resoluciones discutidas en sede judicial con sentencia pasada en auteridad de cosa juzgada

a la fecha de vigencia del presente decreto.-

ARTICULO 3º- Los contribuyentes y/o responsables que se acojan a los beneficios establecidos por el presente decreto ingresarán las sumas adeudadas más la correspondiente actualización quedando condonados los intereses establecidos en el artículo 30 inciso e) y f). Asimismo quedarán condonadas las multas siempre y cuando no hubieren sido aplicadas con motivo de defraudación fiscal.-

ARTICULO 4º- Los beneficios a que se refiere el presente decreto se aplicarán a petición del contribuyente.

ARTICULO 5º- Las deudas por cada uno de los tributos, incluídas las actualizaciones correspondientes a las obligaciones comprendidas en el artículo 1º por las que se solicitan regularización en los términos del presente decreto, deberán satifacerse en una de las siguientes formas:

a) Al contado en el momento de la presentación de la solicitud de regularización.

b) En hasta dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas que se determinará dividiendo la deuda establecida sometida a regularización en partes iguales y aplicando a partir de la segunda inclusive un interés sobre saldo que se establecerá en la Dirección General de Rentas quién también fijará con carácter general el numero de cuotas y los montes mínimos de cada una de ellas.-

ARTICULO 6º- La mora en el pago de una cuota por un término superior a los treinta (30) días corridos o el incumplimiento en el pago de tres (3) cuotas consecutivas o no, aún por un tiempo menor, producirá la caducidad automática del plan de pagos. Asimismo causará la pérdida de la condonación prevista en el artículo 3º en proporción a la deuda pendiente al momento de la caducidad, debiéndose reliquidar sobre dicha deuda impaga retrotrayendo la misma a la fecha del vencimiento de las obligaciones que le dieron origen, las actualizaciones intereses que correspondan.

Las cuotas abonadas fuera de término que no impliquen la caducidad del plan de pagos devengarán un interés punitorio equivalente al cuatro por mil (4%) diario que correrá desde la fecha de su respectivo vencimiento y hasta la de su pago. Se entenderá por cuota la suma de capital más interés a que se refiere el artículo 5º.-

ARTICULO 7º- Los contribuyentes y demás responsables que tengan deudas por impuestos determinados por inspección o mediante resolución de la D.G.R. podrán acogerse a los beneficios del presente decreto por el monto total de los mismos, renunciando a todo derecho, acción o recurso que le acuerda el Código Fiscal.-

ARTICULO 8º- Los contribuyentes y/o responsables que tengan obligaciones fiscales en ejecución judicial podrán acogerse a los beneficios del presente por las obligaciones a que se refiere el artículo 1º debiendo abonar previamente la totalidad de los gastos causídicos y honorarios devengados y renunciar a toda acción o derecho relativo a la causa.-

ARTICULO 9º- Los pagos que se hubieren efectuado con anterioridad a la vigencia del presente decreto en concepto de multas o intereses incluido los pagos parciales por plazos, se considerarán firmes careciendo los interesados del derecho de repetición.

En los casos de aquellos contribuyentes y/o responsables que al momento de vigencia del presente, estuvieren abonando un plan de facilidades de pago en cuyo monto se encontrare incluído una suma en concepto de intereses y/o multa podrá acogerse a los beneficios establecidos por este decreto por la parte proporcional aún no abonada.

ARTICULO 10º- El acogimiento a las disposiciones del presente decreto interrumpe la prescripción para el cobro de la deuda respectiva o la acción para aplicar multas que pudieran corresponder a las mismas y no enerva las facultades de verificación de la Dirección General de Rentas, pudiendo ésta determinar ajustes impositivos y aplicar intereses, multas y actualizaciones de deudas cuando así correspondiere, sobre los gravámenes total o parcialmente incumplidos.

ARTICULO 11º- Los contribuyentes y/o responsables para acogerse a los beneficios del presente decreto deberán presentar las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los documentos que se encuentren gravados por el Impuesto de Sellos o las boletas de pago del Impuesto Inmobiliario.

Para el caso que la documentación tenga que ser intervenida por la Dirección General de Rentas o ésta deba efectuar la liquidación de la deuda, la documentación deberá ser presentada hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento fijado en el artículo 1º a fin que las oficinas competentes puedan extender las respectivas liquidaciones.

Es responsabilidad del contribuyente retirar tales liquidaciones en fecha oportuna para efectuar la cancelación de ellas o formalizar los planes de pago en cuotas, en término.

ARTICULO 12º- El acogimiento a los beneficios

del presente decreto implicará el allanamiento y renuncia a toda acción y derecho relativo a la determinación.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3251 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE Agente Categoría 24 - Personal de Gabinete - al Licenciado D. OSVALDO R. SCHVARTZER, Clase 1944, C.I. 6.131.239 Pol. Fed. para desempeñarse como Asesor Financiero en el Area Vivienda en la Capital Federal.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3252 USHUAIA, 13-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMISIONAR al señor Asesor Financiero en el Area Vivienda en la Capital Federal, Lic. D. OSVALDO R. SCHVARTZER, para que se traslade al Territorio, a partir del 19 del corriente mes y por el término de tres (3) - días.-
ARTICULO 2º- AUTORIZAR la extensión de las - órdenes de pasaje correspondientes, y la liquidación de los viáticos respectivos.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3253 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR la extensión de dieciseis (16) pasajes por Aerolineas Argentinas, - tramos BUENOS AIRES-CORDOBA-BUENOS AIRES, destinados a los integrantes del Departamento de Carreras Tecnológicas (U.T.N.)de la ciudad - de Río Grande, para que asistan a las Olimpiadas Tecnológicas Nacionales, según Anexo I.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3254 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DISPONER el cese de las funciones de Director del Hospital Regional Ushuaia del Agente Categoría 24 P.P.A.yT. Dr. Miguel Angel OLMOS a partir de la fecha del presente.
ARTICULO 2º- Disponer el trslado del Agente Categoría 24 P.P.A.yT. Dr. Miguel Angel OLMOS al Ce tro de Reconocimientos Médicos para - prestar servicios como Director.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3255 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. ADOLFO JOSE CANO, al cargo de Subsecretario de Salud Pública del Territorio a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2º- DENSE las gracias por los importantes servicios prestados.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

= = = =

DECRETO Nº 3256 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto el Decreto nº 2191 de fecha 24 de Agosto de 1984.
ARTICULO 2º- A partir de la fecha el Doctor D. Adolfo José CANO reasume sus funciones como Agente Categoría 21 P.P.A.yT. en el Hospital Regional de Ushuaia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3257 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE la inversión de la suma de AUSTRALES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (A 1.680), a los efectos de la participación de nuestro Territorio en la EXPOTOUR - Exposición Internacional de Turismo a realizarse en el predio ferial de Palermo entre los días 8 al 17 de noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondiente a la Jurisdicción IV - Unidad de Organización 10 - Dirección de Turismo, Ejercicio - 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3258 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR órden de pasaje, vía aérea por los tramos BUENOS AIRES-USHUAIA-RIO GRANDE-BUENOS AIRES a favor del señor Sixto FERNANDEZ, a efectos que dicte un Curso de - Arbitraje y Aplicación de las nuevas reglas de Fútbol de Salón.
ARTICULO 2º- ACORDAE a la Asociación de Fútbol de Salón de Ushuaia la suma de AUSTRALES TRECE (A 13,00) en concepto de pago por traslado en ferrocarril, tramo Rosario (Santa Fé)-Retiro y regreso, con cargo a rendir cuentas.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3259 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- En las actuaciones por las que tramiten solicitudes de reserva y/o adjudicación de predios fiscales urbanos con fines específicos que no esten contemplados en proyectos ejecutados y/o aprobados por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, deberá darse intervención a esa Dirección.-
ARTICULO 2º- Las mensuras de predios fiscales urbanos en las que se originen o afecten calles, deberán ser visadas por la Dirección mencionada en el art. anterior.-

SCIURANO
Hector A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3260 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- TRANSFIERESE a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios - la suma de AUSTRALES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (A 26.507,58), para hacer frente al pago de los haberes del mes de Setiembre del corriente año y deudas pendientes según detalle de fs. 1 del presente Expediente.-
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el Artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985

Partida "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR ERO-GACIONES CORRIENTES", en un todo de acuerdo al detalle de fs. 1 del citado Expediente.-
ARTICULO 3º- Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a proporcionar la entrega de los fondos a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios debiendo esta rendirle cuenta documentada de los gastos.-

SCIURANO
Hector A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3261 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEROGASE el Decreto del Territorio Nº 1443/85 de fecha 6 de Mayo de 1985.-
ARTICULO 2º- APRUEBASE la documentación para la Licitación Pública de la Obra: "AMPLIACION RED DE AGUA Y CLOACA - TOLHUIN", con un presupuesto oficial de OCHENTA MIL CIENTO DOCE AUSTRALES (A 80.112.-), valores del mes de Junio de 1985, y con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.-

SCIURANO
Hector A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 3262 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR, con carácter de subsidio a las Asociaciones Cooperadoras de la Escuelas Primarias Oficiales del Territorio, las sumas que se indican en el Anexo I del presente, dadas como complemento de la sumas otorgadas hasta la fecha con el mismo fin, destinadas a la alimentación de los menores, carentes de recursos, que asisten a las Escuelas aludidas, cubriendo un período aproximado de un mes.-
ARTICULO 2º- Dichas sumas se otorgan con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.-
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3263 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACORDAR al Colegio Don Bosco de Ushuaia un subsidio de AUSTRALES TRES MIL - QUINIENTOS CINCUENTA (A 3.550), con cargo a rendir cuentas, con el fin de posibilitar la puesta en marcha del sistema de calefacción de su gimnasio cubierto.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3264 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR un subsidio no reintegrable por la suma de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00), a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE INSTITUCIONES DE ACCION SOCIAL de RIO GRANDE, a efectos de que la mencionada Cooperadora cubra gastos de alimentación y otros productos necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones: Pequeño Hogar, Centro Infantil Integrado, Jardín Materno Infantil, Residencial Estudiantil y Delegación de Acción Social de Río Grande, correspondiente al mes de Setiembre del año en curso.-
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.-
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIREC-

CION DE ACCION SOCIAL – Ejercicio 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3265 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISKAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto correspondiente a las horas extraordinarias – realizadas por el Personal de Intendencia que a continuación se detalla: Agente categoría 12 POMYS- VERON José Antonio con 47 horas; – GARRIDO Juan Agente categoría 13 POMYS con 45 horas; Agente categoría 11 POMYS- ZERDA Segundo Gregorio con 10 horas; Agente categoría 10 POMYS- ZADRA Gladys Miryam con 27 horas; Agente categoría 14 POMYS- ORTEGA Luis Angel con 32 horas, Agente Categoría 10 POMyS -OLARIAGA Juan Carlos con 22 horas; Agente Categoría 12 POMyS -RICHARD Ramón Antonio – con 185 horas.todos correspondientes al mes de agosto de 1985.
ARTICULO 2º- Autorizar a liquidar y pagar el importe correspondiente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3266 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- RECTIFICASE los Artículo 1º y 2º del Decreto nº 2260 de fecha dos (02) de julio de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma:"ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en Planta Temporaria, Agente Categoría 19 P.A. y T. a la señora Ana María ALESSANDRINI, D.N.I. Nº 14.355.531 y Agente Categoría 21 P.A. y T. al doctor Leonardo Luis – – GONZALEZ, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.453.252; ambos por el lapso comprendido entre los – días diez (10) de julio y treinta (30) de septiembre de 1985. ARTICULO 2º- El gasto que – demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III – Ministerio de Gobierno – UNIDAD DE ORGANIZACION 4 – Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta – Permanente; en el caso de la Agente Ana María ALESSANDRINI con cargo a la Categoría 21 P.A. y T..-
ARTICULO 2º- CONSIDERESE en Planilla nº 1 anexa al Decreto nº 3127 de fecha tres (03) de septiembre de 1985, en Categoría 19 P.A. y T. con cargo a la Categoría 21 P.A. y T. de Planta Permanente "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985", a la señora Ana María ALESSANDRINI, D.N.I. Nº 14.355.531.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3267 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- REINCORPORASE en JURISDICCION III – Ministerio de Gobierno – UNIDAD DE ORGANIZACION 2 – Dirección del Registro Oficial en Categoría 21 P.A. y T. al señor Armando – Antonio VITTANI, Clase 1923, L.E. nº 4.002.111 a partir del día de la fecha.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las – partidas presupuestarias correspondientes.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3268 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEJASE sin efecto el Decreto nº 2810/85, por el cual se efectivizará la reubicación del Agente Categoría 12 P.A. y T. – señor Daniel NAVARRETE.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3269 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEJASE sin efecto el Decreto nº 2469/85 por el cual se autorizara el pago - por suplemento de subrogancia a favor del - Agente Carlos Américo REYNOSO, a partir del día tres (03) de julio de 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3270 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONSIDERESE en Planilla nº 2 - - anexa al Decreto nº 3043/85, Agente Categoría 15 P.A. y T. a la señora Stella Maris CALDERON y Agente Categoría 12 P.O.M. y S. a la señora Elda Marina CALDERON.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3271 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- RECTIFICASE el Artículo 1º del Decreto nº 3041 de fecha veintinueve (29) de agosto de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1º- DESIGNASE "Ad Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M. y S. a la señora Juana Elizabeth - MONTES, L.C. Nº 2.750.527, por el lapso comprendido entre los días once (11) de julio y treinta y uno (31) de diciembre de 1985".-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3272 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- PROMUEVESE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, a Agente Categoría 21 P.A. y T. al Agente Categoría 20 P.A. y T. señor Eduardo Osvaldo CHAGNAUD, a Agente Categoría 18 P.A. y T. al Agente Categoría 16 P.A. y T. señora Silvia Marta ZALAZAR a Agente Categoría 17 P.A. y T. a la Agente - Categoría 15 P.A. y T. señora María del Carmen AROSTEGUI, a Agente Categoría 18 P.A. y T. a la Agente Categoría 14 P.A. y T. señora Lilian Elizabeth PISTOLA y a Agente Categoría 16 P.A. y T. a la Agente Categoría 14 P.A. y T. señora Eva Argentina MARTINEZ, todos a partir del - día primero (1º) de julio de 1985.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes; en el caso de la Agente María del Carmen AROSTEGUI con cargo a la categería 18 P.A. y T..-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3273 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- PROMUEVESE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, a Agente Categoría 19 P.A. y T. al Agente Categoría 16 P.A. y T. señor Francisco Miguel BILBAO y a Agente Categoría 19 P.A. y T. a la Agente Categoría 18 P.A. y T. señora Cristina Mabel - ESPONDA, ambos a partir del día primero (1º) de julio de 1985.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3274 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor de la agente Categoría 16 P. y T. señora Marta Hortensia SOLIS, a partir del día dos (02) de septiembre de 1985 y por el término de seis (06) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3275 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor del Agente Categoría 17 P.A. y T. señor Ricardo Francisco GONZALEZ, a partir del día primero (1º) de octubre de 1985 y por el término de seis (06) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3276 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEJASE sin efecto a partir del día primero (1º) de septiembre de 1985, el Decreto nº 2110/85, por el cual se autorizara a cumplir horario reducido a la Agente Categoría 15 P.A. y T. señora Leticia Inés ROJAS.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3277 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de Baja en JURISDICCION VII Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, a partir del día primero (1º) de agosto de 1985, a los agentes: Categoría 21 P.A. y T. señora Mónica Graciela GARAYOA, Categoría 21 P.A. y T. señora Marta Graciela SOLARI, Categoría 19 P.A. y T. señora Cristina Francisca Telma BASILY-SAMPIERI, Categoría 21 P.A. y T. señora Ana María PONTE y Categoría 19 P.A. y T. señora Nora Adriana AMIEVA CASTRO.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3278 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja de PLANTA TEMPORARIA, a la Agente Categoría 10 P.A. y T. señora de LEON Stella Maris, a partir del día catorce (14) de agosto de 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3279 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 21 P.A. y T. doctor Oscar Saul RUIZ, a partir del día dieciseis (16) de septiembre de 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3280 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 12 P.A. y T. señora Stella Maris VIDELA , a partir del día quince (15) de julio de 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 3281 USHUAIA, 16-09-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 19 P.A. y T. al señor Alberto Adolfo URRERE PON clase 1959, D.N.I. Nº 12.543.834, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de octubre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION IV - Ministerio de Economía y Hacienda.- UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Catastro, con cargo a Planta Permanente.-

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

RESOL. M.E. y H. Nº 692 USHUAIA, 24-09-85

EL MINISTRO DE GOBIERNO
A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Adjudícase precariamente al señor EDUARDO ALBERTO PANELLI, con domicilio en calle Padre Bovair Nº 1591 de la ciudad de Ushuaia, la Parcela 2a del Macizo 7 de la Sección G del Parque Industrial de la ciudad de Ushuaia, con una superficie aproximada de 2.202,63 m2.-
Dicho predio será destinado a la instalación de un taller de mantenimiento para sus unidades automotores, depósito de mercadería y vivienda para choferes, no pudiendo cambiar dicha actividad, transferir, vender o arrendar el predio y/o sus mejoras sin autorización previa y expresa de este Ministerio.
ARTICULO 2º- El pago del saldo de A 5.894,475 (AUSTRALES CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 475/1000) se efectuará en 30 cuotas, mensuales y consecutivas, de acuerdo al siguiente detalle:

a) 1º cuota de A 196,483 (AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y SEIS con 483/1000).
b) a partir de la 2º cuota en adelante se actualizarán las mismas con el Indice de los Precios Mayoristas no Agropecuarios, Nivel General. A los efectos de la actualización se tomará como base igual 100 la primera cuota.
c) además de la actualización a que se refiere el punto anterior, desde la 2º cuota en adelante las mismas devengarán un interes mensual del 0,5% (CERO COMA CINCO POR CIENTO).
d) Fíjase el vencimiento de la primera cuota para el día 25 de octubre de 1985.-

ARTICULO 3º- El adjudicatario deberá en el término de los plazos que a continuación se indican y a contar desde la fecha de la presente Resolución, proceder a:

a) deberá realizar a su cargo la mensura del terreno adjudicado dentro del término de 60 días corridos, presentando el plano correspondiente ante la Dirección General de Catastro para su aprobación.
b) en el término de 90 días corridos deberá presentar el proyecto definitivo, el cronograma de las obras civiles y la fecha probable de iniciación de actividades.
c) en el término de 90 días corridos deberá implantar un cartel identificatorio.
d) en igual término deberá obtenerse y presentar a la DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO planos aprobados por la Municipalidad de USHUAIA.
e) en el término de 180 días corridos deberá tener cercado el perímetro del predio con alambre tejido y postes de material durable o cerco que lo reemplace en las mismas condiciones de durabilidad.
f) las obras civiles deberán tener comienzo de ejecución como maximo a los seis meses de preadjudicado el predio y terminarse a los dos años subsiguientes.

ARTICULO 4º- El adjudicatario deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos por el Decreto Territorial Nº 144/85, Resoluciones complementarias y concurrentes, sin perjuicio de las disposiciones de carácter Municipal que resulten de aplicación, incluído el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Territorial Nº 1329/85 sobre efluentes sólidos, líquidos y gaseosos.

ROSSA

RESOL. S.O.S.P. Nº 640 USHUAIA, 29-07-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el certificado de Liquidación Final por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($a 1.469.679.-).-
ARTICULO 2º- AUTORIZASE la devolución a la firma "INDUMET S.R.L." de los Fondos de Reparo y Garantía de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($a 73.484.-) y de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS ($a 41.916.-), según tabla de conversión aprobada por Decreto Nº 1096/85.-

CANGA

RESOL. S.O.S.P. Nº 641 USHUAIA, 29-07-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el certificado de Variaciones de Costos Nº 12, por la suma de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO ($a 878.301.-) según tabla de conversión aprobada por Decreto 1096/85, para la obra:" RELLENO Y COMPACTACION ZONA LA VEGA RIO GRANDE", que ejecuta la empresa:"LISARDO VICENTE CANGA".-
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General a la partida "Obras Varias de Infraestructura Ushuaia, Río Grande y Tolhuin" en el Expte. C-7546/85.-

CANGA

RESOL. S.O.S.P. Nº 642 USHUAIA, 29-07-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE la Factura de Variaciones de Costos Nº 5960, por la suma de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($a 517.237.-), según tabla de conversión aprobada por Decreto 1096/85, para la obra "REFACCIONES VARIAS COMISARIA JOSE MENENDEZ RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "CEPEDA ERNESTO".-
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General a la partida "Refacciones Instalaciones Rurales", en el Expte. C-7207/85.-

CANGA

RESOL. S.O.S.P. Nº 645 USHUAIA, 29-07-85

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el certificado de Variaciones de Costos Nº 14, por la suma de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS ($a 1.445.826.-) según tabla de conversión aprobada por Decreto 1096/85, para la obra:"ENET Nº 1 ANTARTIDA ARGENTINA", que ejecuta la empresa "CAPUTO S.A.".-
ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General a la Partida "Construcción Enet Nº 1 USHUAIA", en el Expte. C-7315/85.-

CANGA

RESOL. INTEVU Nº 1557 USHUAIA, 31-07-85

VISTO el Expte. Nº 2306/85 caratulado "INTEVU s/denuncia de la vivienda 135, Barrio 2 de Abril, Río Grande"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución INTEVU Nº 1047/81 se adjudicó al señor Emilio BEHM la vivienda Nº 135 del Barrio 207 Viviendas, Dos de Abril

de la ciudad de Río Grande.

Que con fecha tres de Diciembre de 1982 se suscribió el correspondiente boleto de - compraventa entre el citado adjudicatario y este Instituto.

Que en el citado boleto se estableció que la venta se efectuaba bajo el régimen de la Ley 21581 (Véase cláusula primera).

Que, según lo determinado en la cláusula décimo segunda del mencionado contrato, estaba prohibida la cesión e transferencia - del boleto, como así también gravar, enajenar dar en uso, usufructo, comodato o locación del inmueble enajenado.-

Que en la misma cláusula se estableció - que la transgreción a las citadas disposiciones seria causal de rescisión del contrato.

Que con fecha 22 de Junio de 1984 se suscribió un convenio de cesión transitoria con relación a la vivienda mencionada, dejando - constancia de que la única obligación que tenía al tomador era la de abonar mensualmente la cuota de amortización, los servicios y los impuestos que debiera tributar la vivienda en cuestión,

Que, no obstante ello, el adjudicatario, contraviniendo expresas disposiciones legales y contractuales, procedió a locar el inmueble según curso del contrato de locación obrante a fs. 48/50.

Que a fs. 1/2 obra el informe de la visita efectuada en la vivienda Nº 135 del Barrio Dos de Abril (207 Viviendas) de la ciudad de Río Grande el día 24 de Abril del corriente año, y del que surge la relación locativa entre el adjudicatario y los ocupantes.

Que por tal motive se radicó ante la Comisaría de la ciudad de Río Grande la pertinente exposición policial que lleva el Nº 1145/85. C.R.G. el día 18 de Junio de 1985 y cuya copia obra a fs. 18/47 de estos autos.

Que a fs. 37 obra la declaración formulada por el propietario de la Inmobiliaria Tierra del Fuego, que actuara como intermediario en la celebración del contrato de locación y cobro de los alquileres.

Que en la misma manifiesta que a fines del mes de Junio del año 1984 se hicieron presentes en la inmobiliaria de su propiedad el señor Emilio BEHM y un señor de apellido CARRERA con el objeto de firmar un contrato de locación.

Que asimismo reconoce que el señor CARRERA depositaba mensualmente el importe del alquiler en la citada inmobiliaria a fin de que ésta lo girara al Sr. BEHM.

Que, por último, reconoce como auténticos los recibos extendidos por dicha inmobiliaria a los señores CARRERAS y MANTUANO y que obran a fs. 29/36, acompañado a fs. 39/41 copia del contrato de locación suscripto con relación al inmueble en cuestión.

Que a fs. 43 y 45 obran las declaraciones de los señores Claudio CARRERAS y Miguel MANTUANO que, sin perjuicio de diferir con el - propietario de la inmobiliaria Tierra del Fuego en cuanto a la forma en que se celebró el contrato, reconocen la suscripción del contrato de locación de fs. 48/50 con el Sr. Emilio BEHM.

Que con la prueba producida no pueden quedar dudas en cuanto al incumplimiento en que ha incurrido el adjudicatario de la vivienda Nº 135 del Barrio Dos de Abril de la ciudad de Río Grande respecto de las obligaciones asumidas oportunamente con este Instituto en relación a la mencionada vivienda.

Que por todas las causales expuestas, y en virtud de la expresa disposición contractual en cuanto a la imposibilidad de locar la vivienda asignada, sólo corresponde desadjudicar la vivienda en cuestión.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto la adjudicación de la vivienda Nº 135 del Barrio Dos de Abril de la ciudad de Río Grande, efectuada por - Resolución INTEVU Nº 1047/81 a favor del Señor Emilio BEHM.
ARTICULO 2º- Disponer de la vivienda mencionada en el artículo anterior para un nuevo - adjudicatario.
ARTICULO 3º- Disponer por el Area Legal las medidas tendientes a lograr la desocupación de la vivienda.-

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 1879 USHUAIA, 09-09-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 47 (PROV), por la suma de AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTI-

NOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO - CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON - SESENTA Y UN CENTAVOS ($a 152.149.270,61), para la obra INTEVU 22 - 25 -30 VIVIENDAS (238 VIV.) RIO GRANDE, que ejecuta la empresa GRAZIANI S.A.

ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 3 - del Expte G-2748/85.-

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 1880 USHUAIA, 09-09-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 10 (DEF), por la suma de AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($a 8.658,71), para la Obra INTEVU XVII "B" DRENAJE Y PLATEAS, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. - INTERBAIRES S.A..-

ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 5, del Expte. P-2584/85.-

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 1881 USHUAIA, 09-09-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 58 (DEF), por la suma de AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($a 69.496,74), para la Obra INTEVU XVI - 62 VIVIENDAS, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. - - INTERBAIRES S.A. - PASCOLINI S.A..-

ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 5, del Expte. P-2587/85.-

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 1882 USHUAIA, 10-09-85

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 25, por la suma de - AUSTRALES del equivalente a PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($a 2.964.477,75), para la - Obra INTEVU XVII "B" - 45 VIVIENDAS, que ejecuta la Empresa PROMACO S.A. - INTERBAIRES S.A..-

ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 5, del Expte. P-2715/85.-

CARINI

DECRETO MUNIC. Nº 745 USHUAIA, 20-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- RECONOCER el gasto del Instituto Privado Salesiano Don Bosco de Ushuaia y afrontar la suma de $ 168,50 (australes ciento sesenta y ocho con cincuenta centavos) contra presentación de comprobantes reglamentarios, por la adquisición de un pasaje vía aerea - destinado al Doctor Manuel Santos, quien dictará en nuestro medio un Curso sobre "Entrenamiento para el trabajo con grupos humanos".-

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las Partidas Especificas del Ejercicio Fiscal vigente.

ARTICULO 3º- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ESTABILLO
Julio RODRIGUEZ
Eduardo LEONIDAS
Adolfo LOPEZ

DECRETO MUNIC. Nº 746 USHUAIA, 20-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESE DE BAJA a partir de la fecha, el vehículo automotor marca PEUGEOT modelo 504 GR TC 5V año 1983, dominio V-017105, propiedad del señor José Antonio TORENA, afectado al Servicio de Transporte de Pasajeros Remisses, en la Agencia propiedad del señor - Carlos Alberto CENTENO, ubicada en la avenida San Martín nº 154 de esta localidad.-
ARTICULO 2º- Déjese sin efecto el Decreto Municipal nº 487/985.-
ARTICULO 3º- Refrendará el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ESTABILLO
Julio RODRIGUEZ

DECRETO MUNIC. Nº 747 USHUAIA, 22-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMUNICAR su traslado a la Capital Federal a partir del día 22 del corriente mes y año a fin de realizar gestiones de carácter Municipal.-
ARTICULO 2º- Mientras dure la ausencia del - suscripto quedará a cargo del ejecutivo Municipal, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 3º- Considerar en dos (2) días la - percepción de viáticos por la presente comisión de servicios.-
ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a las Partidas Específicas del Ejercicio Fiscal vigente.-
ARTICULO 5º- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ESTABILLO
Julio RODRIGUEZ
Eduardo LEONIDAS
Adolfo LOPEZ

DECRETO MUNIC. Nº 748 USHUAIA, 22-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaría de - Obras y Servicios Públicos a realizar el llamado a LICITACION PUBLICA Nº 10/85 para la - ejecución de la obra CONSTRUCCION PLAZA CIVICA DE LA CIUDAD DE USHUAIA, determinándose - como fecha de apertura de sobres de oferta el día 12 de septiembre de 1985 a las 11,00 Horas.-
ARTICULO 2º- AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Finanzas a imputar en forma preventiva la suma de A 99.690 (AUSTRALES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA) a la partida presupuestaria PARQUIZACION Y URBANISMO. Ejercicio 1985.-
ARTICULO 3º- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ESTABILLO
Eduardo LEONIDAS
Adolfo LOPEZ

DECRETO MUNIC. Nº 749 USHUAIA, 22-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en la Planta del Personal Permanente, ad-referendum de la aprobación del Presupuesto del presente Ejercicio, como agente A.A.F. y T. "16" y a partir del día 22 de Agosto de 1985, al señor Jorge Eduardo OYARZO, D.N.I. 14.653.184.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria JURISDICCION III - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Departamento Rentas - Secretaría de Economía y Finanzas.-
ARTICULO 3º- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.-

ESTABILLO
Julio RODRIGUEZ
Eduardo LEONIDAS
Adolfo LOPEZ

DECRETO MUNIC. Nº 750 USHUAIA, 22-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APROBAR el contrato suscripto - oportunamente entre la Secretaría de Gobierno y el señor URRUTY Darío Javier, por el lapso comprendido entre el 20 de Agosto al 31 de - Diciembre del año en curso.-

ARTICULO 2º- Refrendarán el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.-

ESTABILLO
Julio RODRIGUEZ
Eduardo LEONIDAS
Adolfo LOPEZ

RESOL. MUNICIPAL Nº 301 USHUAIA, 27-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APROBAR y AUTORIZAR el pago de las facturas presentadas que ascienden a CIENTO DIECINUEVE AUSTRALES CON CINCUENTA CENTAVOS (A 119,50) discriminadas de la siguiente forma: Alojamiento en Hotel Albatros CUARENTA Y CINCO AUSTRALES (A 45,oo) y comidas en Restaurant Hotel Canal Beagle OCHENTA Y CUATRO AUSTRALES CON CINCUENTA CENTAVOS (A 84,50) - ambas correspondientes a los señores Jorge - FAMA y José MIRO.-
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las - partidas presupuestarias del corriente ejercicio.-
ARTICULO 3º- Refrendarán la presente los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Finanzas.-

ESTABILLO
Julio RODRIGUEZ
Eduardo LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 302 USHUAIA, 27-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APROBAR el pago de la factura - presentada al cobro por el representante sr. Miguel CALDERON, por la suma total de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (A 336), en - concepto de la contratación de doce (12) músicos por un período de tres meses, a efectos de llevar a cabo diversas actividades y presentaciones en la ciudad de Ushuaia con la - Banda de Música Municipal durante el mes de agosto de 1985, autorizando al Departamento Tesorería a cancelar el importe, el que será imputado en forma definitiva con cargo a la partida específica correspondiente al Ejercicio 1985.-
ARTICULO 2º- Refrendará la presente Resolución el señor Secretario de Economía y Finanzas.-

ESTABILLO
Eduardo LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 303 USHUAIA, 27-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- APROBAR el pago de la factura - Nº 50856 perteneciente a la firma JABLONKA S.A., por la suma total de AUSTRALES CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (A 414,65), en concepto de la reparación de un (1) equipo POLAROID ID-3, ubicado en el Departamento Inspección General, importe que será imputado en forma definitiva con cargo a la partida específica correspondiente al Ejercicio 1985.-
ARTICULO 2º- Refrendará la presente Resolución el señor Secretario de Economía y Finanzas.-

ESTABILLO
Eduardo LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 304 USHUAIA, 27-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR y APROBAR el gasto que asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO AUSTRALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (A 44,76) - correspondiente a las facturas presentadas por DIMAR S.R.L. (A 39,oo) y LA TUCUMANITA (A 5,76) por bebidas destinadas al agasajo efrecido a los integrantes de la XIX Promoción del Servicio Exterior de la Nación, el día 19 de agosto de 1985.-
ARTICULO 2º- El importe enunciado en el artículo 1º será imputado a las partidas presupuestarias del corriente ejercicio.-
ARTICULO 3º- Refrendarán la presente los Secretarios de Gobierno y de Economía y Finanzas.-

ESTABILLO
Julio RODRIGUEZ
Eduardo LEONIDAS

RESOL. MUNIC. Nº 305 USHUAIA, 27-09-85

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas a contratar con la Empresa PRODACE S.A. el servicio de procesamiento de Datos - para obtener la liquidación de la 1º cuota/85 del Impuesto Inmobiliario.-
ARTICULO 2º- Imputar preventivamente la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA (á 350), con cargo a las partidas presupuestarias específicas correspondientes al Ejercicio 1985.-
ARTICULO 3º- REFRENDARAN la presente Resolución el señor Secretario de Economía y Finanzas.-

ESTABILLO
Eduardo LEONIDAS

RESOL. S.E.y F. Nº 412 USHUAIA, 01-10-85

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- FIJASE a partir del 1 de Octubre de 1985 una tasa de interés del 6% (seis por ciento) mensual aplicable, en concepto de interés resarcitorio, sobre toda deuda cuyo pago se autorice en forma financiada y como - reemplazo de los índices de actualización, - para aquellos períodos en que no se cuente - con ellos, a aplicar por el pago fuera de - término de los impuestos, tasas, derechos y contribuciones de competencia municipal.-

LEONIDAS

C O M U N I C A D O S

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA - TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, SOBRE LICITACION PUBLICA Nº - 41/85, REFERENTE A LA OBRA: CAMINO DE CIRCUNVALACION, COMUNICA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS, QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE, A RETIRAR LA CIRCULAR AGLARATORIA Nº 4 DE LA MENCIONADA LICITACION.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, COMUNICA QUE SE HA PRORROGADO LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 41/85, REFERENTE A LA OBRA: CAMINO DE CIRCUNVALACION, HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1985, A LAS 17, 00 HORAS, ASIMISMO SE SOLICITA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN - CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS - AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION AIMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE, A RETIRAR LA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 3 DE LA MENCIONADA LICITACION.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, COMUNICA QUE SE HA PRORROGADO LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 42/85, REFERENTE A LA OBRA: CENTRO INFANTIL INTEGRADO BARRIO 25 DE NOVIEMBRE - RIO GRANDE, HASTA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1985, A LAS 17, 00 HORAS, ASIMISMO SE SOLICITA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y - SUMINISTROS OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO, ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS - AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE, A RETIRAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Nº 4 Y 5 DE LA MENCIONADA LICITACION.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, SOBRE LICITACION PUBLICA Nº 42/85, REFERENTE A LA OBRA: "CENTRO INFANTIL INTEGRADO BARRIO 25 DE NOVIEMBRE" - RIO GRANDE, COMUNICA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS

PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES- O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA, RIO GRANDE, A RETIRAR LA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2 DE LA MENCIONADA LICITACION.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, SOBRE LICITACION PUBLICA Nº 43/85, REFERENTE A LA OBRA: "CENTRO INFANTIL INTEGRADO BARRIO YATE FORTUNA - USHUAIA", COMUNICA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO -USHUAIA O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 PLANTA BAJA - RIO GRANDE, A RETIRAR LA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 2 DE LA MENCIONADA LICITACION.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, COMUNICA QUE SE HA PRORROGADO LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 43/85, REFERENTE A LA OBRA: CENTRO INFANTIL INTEGRADO BARRIO YATE FORTUNA - USHUAIA HASTA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1985, A LAS 18,00 HORAS, ASIMISMO SE SOLICITA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE, A RETIRAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Nº 4, 5 y 6 DE LA MENCIONADA LICITACION.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

COMUNICA QUE SE HA PRORROGADO LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 36/85, REFERENTE A LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TRANSMISOR TTC 3000 FH - MODULADOR 751 - GE1 y AMPLIFICADOR 786 - GE3 - MARCA DELTA-BENCO-CASCADA, HASTA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1985, A LAS 18,00 HORAS, ASIMISMO SE SOLICITA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2º PISO BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE, A RETIRAR CIRCULAR - ACLARATORIA Nº 2 DE LA MENCIONADA LICITACION

L I C I T A C I O N E S

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 5/85, PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA SER DESTINADOS A LOS - CAMIONES BI.CU.PI.RO.B.A. II y B.A. III, DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES INSERTAS EN EL - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, DIRECCION GENERAL DE RENTAS EN RIO GRANDE Y EN LA CASA DE TIERRA DEL FUEGO, ESMERALDA Nº 351 5º PISO, CAPITAL FEDERAL.- - - - - - - - - - - - APERTURA DE LA LICITACION EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1985, A LAS 11,00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 41/85, REFERENTE A LA OBRA: CAMINO DE CIRCUNVALACION.

FECHA DE APERTURA: 7 OCTUBRE 1985.

HORA: 18,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - EN CASA TIERRA DEL FUEGO, ESMERALDA 351 - 2do PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500,-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.469.350,-

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA.
LUGAR DE APERTURA: SALON BLANCO DE CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 46/85, REFERENTE A LA EXPLOTACION DE LOCALES, UBICADOS EN CENTROS COMERCIALES DE LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.-

FECHA DE APERTURA: 14 OCTUBRE DE 1985

HORA: 18:00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 PLANTA BAJA - RIO GRANDE.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 50,-

LUGAR DE APERTURA: SALON BLANCO DE CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 47/85, REFERENTE A LA CONCESION DE LOS LOCALES "C", "D", "E", "F" y "G", DE LA GALERIA COMERCIAL HOTEL CANAL BEAGLE.-

FECHA DE APERTURA: 15 - OCTUBRE - 1985

HORA: 18,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - ROSALES 787 - PLANTA BAJA - RIO GRANDE.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 30,-

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.-

E D I C T O S

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia se hace saber por un día lo siguiente;

En la ciudad de Buenos Aires, los socios integrantes de Bontcheff Construcciones S.R.L. Sr. Esteban Bontcheff Mineff y la Sra. Rosina Romeo de Bontecheff Mineff y bajo Acta societaria resuelven proceder al establecimiento de una sucursal de la Sociedad en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, com domicilio en la calle Onachaga Nº 123 de la Ciudad de Ushuaia. A los seis días del mes de Agosto de 1985.
USHUAIA 3 de Octubre de 1985.-
GUSTAVO H. FEATHERSTON - DELEGADO INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.-

TRANSPORTADORA FUEGUINA Sociedad Anónima.- - - -

214 y 215 de la Ley 22.903" - "ARTICULO NOVENO: Los directores deben prestar la garantía de cien mil pesos argentinos cada uno en dinero efectivo que quedará en depósito en la caja de la sociedad mientras dure su mandato".

Asímismo, por la citada Asamblea y Escritura Pública, se dispuso el canje de los $a 260,- en acciones en circulación por acciones ordinarias, nominativas, endosables, Clase A de cinco votos. El Capital Social del artículo cuarto queda totalmente emitido é integrado en acciones ordinarias, nominativas, endosables, Clase A de cinco votos de Mil pesos argentinos valor nominal cada acción, mediante capitalización de Anticipo Futuras Emisiones por $a 129.740,-. Dividendos en Acciones por $a 25.870.000,- y Capitalización de Revalúo Contable Ley 19742 por $a 32.000.000,-
Inscripto Nº 7208 Libro Cien Tomo A de Sociedades Anónimas el 8/8/85.

USHUAIA, 1 de Octubre de 1985.-
GUSTAVO H. FEATHERSTON - DELEGADO INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Por disposición del Señor Delegado de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un (1) día lo siguiente:-
Constitución de "SUREXCO S.R.L." (Art. 10, Ley 19.550)
Integrantes: PEDRO FABIAN DEL CORAZON DE JESUS PASSERINI, argentino, casado, nacido el 12/2/58, despachante de aduana, DNI 11.988.901 y MARIEL MARIA FERNANDA AZCARATE, argentina, casada, nacida el 8/1/60, comerciante, DNI 14.069.505 ambos domiciliados en San Martín 1505 de Ushuaia;
Instrumento privado de fecha: 25 de Septiembre de 1985
Denominación: "SUREXCO S.R.L."
Domicilio: San Martín 1505, Ushuaia;
Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, distribución y comercialización de indumentaria, artículos deportivos, de camping, de juguetería, alimnetos, muebles, decoración de interiores, artículos del hogar, vehículos, embarcaciones, motores, repuestos, accesorios, herramientas, materiales de construcción; b) Turismo nacional e internacional; c) Alquiler de automóviles con y sin chofer; d) Transporte de personas y mercaderías por vía terrestre, aérea y marítima; e) Explotación de hoteles, confiterías y cualquier tipo de negocio de ramo gastronómico; f) Operaciones inmobiliarias, representaciones y mandatos; g) Exportación e Importación de toda clase de bienes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, así como para presentarse en licitaciones públicas o privadas que se relacionen con el objeto social.

Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego.
Capital: A.400,00 dividido en 400 cuotas de A.1,00 cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: PEDRO FABIAN DEL CORAZON DE JESUS PASSERINI 200 cuotas equivalentes a A.200,00 y MARIEL MARIA FERNANDA AZCARATE 200 cuotas equivalentes a A.200,00. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo y el saldo dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.
Administración y representación legal: Estará a cargo de los socios PEDRO FABIAN DEL CORAZON DE JESUS PASSERINI y MARIEL MARIA FERNANDA AZCARATE.
Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

USHUAIA, 2 de Octubre de 1985.-
GUSTAVO H. FEATHERSTON - DELEGADO INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A N E X O S

Corresponde a Decreto nº 3207/85

ANEXO I

P.P.A. y T.	15	AGUILA Josefina	enfermera	40 hs.
PP. A. y T.	18	BARRIENTOS Isabel	archivo	5 hs.
P.P.A. y T.	15	BREI Carmen	enfermera	15 hs.
P.P.A. y T.	12	BRITTI Jorge	enfermero	48 hs.
P.P.A. y T.	12	CACERES Ana	enfermera	40 hs.
P.P.A. y T.	15	CAMAÑO Carlos	enfermero	46 hs.
P.P.A. y T.	12	CUELLO Teresita	enfermera	26 hs.
P.P.A. y T.	15	DIAZ María Ercilia	archivo	54 hs.
P.P.A. y T.	15	DIAZ Ramón	enfermero	40 hs.
P.P.A. y T.	17	ESPARZA Segunda	enfermera	60 hs.
P.P.A. y T.	15	FERNANDEZ Nancy	enfermera	81 hs.
P.P.A. y T.	14	GARAY Walter	enfermero	48 hs.
P.P.A. y T.	14	GARONE Teresita	enfermera	56 hs.
P.O.M. y S.	10	GINTER Marcelo	chofer	105 hs.
P.P.A. y T.	12	GUERIÑO Amalia	enfermera	56 hs.
P.O.M. y S.	14	JOFRE Francisco	chofer	30 hs.
P.P.A. y T.	12	LOPEZ María Sonia	enfermera	34 hs.

P.P.A. y T.	14	MENA Rosa	enfermera	55 hs.
P.P.A. y T.	12	MOREY María del Carmen	enfermera	49 hs.
P.O.M. y S.	15	PALACIO Manuel	chofer	68 hs.
P.P.A. y T.	17	PALMA Ilce	enfermera	21 hs.
P.O.M. y S.	15	PEREYRA Miguel Angel	chofer	31 hs.
P.P.A. y T.	16	PEREYRA Viviana	enfermera	42 hs.
P.P.A. y T.	12	RIOS Sara	enfermera	33 hs.
P.P.A. y T.	13	ROMERO Sara	enfermera	20 hs.
P.P.A. y T.	15	SEGURA Mirta	enfermera	52 hs.
P.P.A. y T.	12	SCHON Norma	enfermera	52 hs.
P.P.A. y T.	17	SOSA Elida	enfermera	48 hs.
P.P.A. y T.	15	TISERA María del Carmen	enfermera	22 hs.
P.P.A. y T.	17	VARGAS María Rosa	enfermera	32 hs.
P.O.M. y S.	15	VILLA Lorenzo	chofer	50 hs.
P.P.A. y T.	12	VISNUCK Mario	enfermero	44 hs.

PLANILLA Nº 1 ANEXA AL DECRETO Nº 3215 /85

JURISDICCION VI – SECRETARIA GENERAL

Unidad de Organización 2 – Dirección de Ceremonial

ORTEGA Luis Antonio 18 P.A.yT.

RUIZ María Vicencia 16 P.A.yT. c/c 18 P.A.yT.

ALVAREZ Guillermo 16 P.A.yT.

JURISDICCION V– MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Unidad de Organización 1 – Dirección General de Obras Públicas

GARRIDO Jorge Raúl 19 P.A.yT.

Unidad de Organización 2 – Dirección General de Administración y Coordinación

BARRIA ULLOA Tomás 16 P.A.yT. c/c 19 P.A.yT.

PLANILLA N° 1 ANEXA AL DECRETO N° 3224 /85

SALGADO María Gloria 22 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 85	D.N.I. N° 12.092.684 1°/10 al 31/12/85
OLCZAK Susana Alicia 21 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 85	D.N.I. N° 11.130.172 1°/10 al 31/12/85
CAPARROS Mabel Luisa 19 P.A.y.T. c/c 22 P.A.y.T. Planta Permanente 85	D.N.I. N° 11.990.135 1°/10 al 31/12/85
GARCIA Adriana Margarita 19 P.A.y.T. c/c 20 P.A.y.T. Planta Permanente 85	D.N.I. N° 12.841.630 1°/10 al 31/12/85
MILLONE Raúl Eduardo Clase 1937 18 P.A.y.T. c/c 19 P.A.y.T. Planta Permanente 84	L.E. N° 5.616.311 1°/10 al 31/12/85
HABIÑAK Lili Ester 17 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 84	D.N.I. N° 10.203.257 1°/10 al 31/12/85
NAGEL Alicia Beatriz 17 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 84	D.N.I. N° 13.946.364 1°/10 al 31/12/85
BOLOGNESSI Alejandra Ternis 16 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 84	D.N.I. N° 17.673.475 1°/10 al 31/12/85
STOLL Amelia Margarita 16 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 11.433.570 1°/10 al 31/12/85
LORCA Elsa Nidia 16 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 14.043.384 1°/10 al 31/12/85
MARTINEZ María Ester 16 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 84	D.N.I. N° 10.622.331 1°/10 al 31/12/85
ETULAIN Cristina Raquel 15 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 85	D.N.I. N° 13.520.001 1°/10 al 31/12/85
GIGENA Patricia Mercedes 15 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 85	D.N.I. N° 16.654.175 1°/10 al 31/12/85
KAEMPFFMANN Clara Lidia 15 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 10.631.793 1°/10 al 31/12/85
ARRIETA Miriam Etelvina 15 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 14.956.288 1°/10 al 31/12/85

PLANILLA N° 2 ANEXA AL DECRETO N° 3224 /85

CUEVAS Héctor Domingo Clase 1950 15 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	L.E. N° 8.411.999 1°/10 al 31/12/85
LANDI Adriana Patricia 15 P.A.y.T. c/c 16 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 16.043.609 1°/10 al 31/12/85
PRINCIPE Analía Rosa 15 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 16.648.348 1°/10 al 31/12/85
SAVEDRA Elena Elisa 15 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 12.475.975 1°/10 al 31/12/85

RAMOS MEXIA Susana Amelia 15 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 85	D.N.I. N° 11.354.233 1°/10 al 31/12/85
GUTIERREZ Vilma Adriana 15 P.A.y.T. c/c Planta Permanente 85	D.N.I. N° 16.299.907 1°/10 al 31/12/85
BONAMICO Graciela 14 P.A.y.T. c/c 15 P.A.y.T. Planta Permanente 85	D.N.I. N° 14.281914 1°/10 al 31/12/85
FERREYRA Celia del Valle 14 P.A.y.T. c/c 16 P.A.y.T. Planta Temporaria 85	L.C. N° 6.029.447 1°/10 al 31/12/85
PENAZZO Sonia Iris 14 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 13.392.562 1°/10 al 31/12/85
AUGUSTO Mónica Mabel 14 P.A.y.T. c/c 16 P.A.y.T. Planta Temporaria 85	D.N.I. N° 17.557.057 1°/10 al 31/12/85
MARQUEZ Jorge Horacio Clase 1951 14 P.O.M.y.S.c/c Planta Permanente 84	D.N.I. N° 10.133.512 1°/10 al 31/12/85
ZAMUDIO Mario Alejandro Clase 1956 14 P.O.M.y.S.c/c Planta Permanente 84	D.N.I. N° 12.253.603 1°/10 al 31/12/85
GALLO José Eduardo Clase 1935 14 P.O M.y.S.c/c Planta Permanente 84	D.N.I. N° 7.276.769 1°/10 al 31/12/85
PALAVECINO Lujana del Valle 12 P.A.y.T. c/c 17 P.A.y.T. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 12.050.540 1°/10 al 31/12/85
ALBAVEZ Mónica 12 P.O.M.y.S.c/c Planta Temporaria 85	D.N.I. N° 10.757.263 1°/10 al 31/12/85

PLANILLA N° 3 ANEXA AL DECRETO N° 3224 /85

FRITZLE María Catalina 12 P.O.M.y.S. c/c 14 P.O.M.y.S. Planta Permanente 85	L.C. N° 1.664.254 1°/10 al 31/12/85
BOGADO Cristina Beatriz 12 P O.M.y.S. c/c Planta Temporaria 85	D.N.I. N° 11.039.385 1°/10 al 30/11/85
SORIA Julio César Clase 1953 12 P.O.M.y.S. c/c 14 P.O.M.y.S. Planta Permanente 84	D.N.I. N° 10.811.153 1°/10 al 30/11/85
LEGUE María Sabina 12 P.O.M.y.S. c/c Planta Temporaria 85	D.N.I. N° 11.858.042 1°/10 al 30/11/85
HEREDIA Gladys Adela 12 P.O.M.y.S. c/c Planta Temporaria 85	L.C. N° 6.220.131 1°/10 al 30/11/85
NIEVA Teresa Beatriz 10 P.O.M.y.S. c/c 12 P.O.M.y.S. Planta Temporaria 85	D.N.I. N° 11.119.398 1°/10 al 31/12/85
JONES Gloria Griselda 10 P.O.M.y.S. c/c 12 P.O.M.y.S. Planta Temporaria 85	D.N.I. N° 11.699.208 1°/10 al 31/12/85
SANCHEZ Noelia Magalí 10 P.O.M.y.S. c/c 12 P.O.M.y.S. Planta Temporarai 85	D.N.I. N° 10.421.918 1°/10 al 31/12/85
FRETES Luisa 10 P.O.N.y.S. c/c Planta Permanente 84	D.N.I. N° 4.666.378 1°/10 al 31/12/85

VACA Mirta Beatriz — D.N.I. Nº 16.425.209
10 P.O.M.y.S. c/c 12 P.O.M.y.S. Planta Permanente 84 — 1º/10 al 31/12/85

DRI María Cristina — D.N.I. Nº 13.596.082
10 P.O.M.y.S. c/c Planta Temporaria 85 — 1º/10 al 31/12/85

ROBAINA Gloria Ester — D.N.I. Nº 11.415.814
10 P.O.M.y.S. c/c Planta Permanente 85 — 1º/10 al 31/12/85

MONTENEGRO Ramona Eva — D.N.I. Nº 12.693.629
10 P.O.M.y.S. c/c 12 P.O.M.y.S. Planta Temporaria 85 — 1º/10 al 30/11/85

CANESSA Zulma Leti — D.N.I. Nº 10.669.969
10 P.O.M.y.S. c/c 14 P.O.M.y.S. Planta Permanente 85 — 1º/10 al 30/11/85

PEREYRA Edgardo Herminio Clase 1958 — D.N.I. Nº 12.035.386
10 P.O.M.y.S. c/c Planta Temporaria 85 — 1º/10 al 30/11/85

PLANILLA Nº 4 ANEXA AL DECRETO Nº 3224 /85

SALGADO Ermelinda Amalia — D.N.I. Nº 10.750.713
10 P.O.M.y.S. c/c Planta Temporaria 85 — 1º/10 al 30/11/85

SAN MARTIN Carmen Zulema — D.N.I. Nº 1.703.863
10 P.O.M.y.S. c/c Planta Permanente 85 — 1º/10 al 30/11/85

FUENTES Norma Myrian — D.N.I. Nº 14.581.195
10 P.O.M.y.S. c/c Planta Permanente 85 — 1º/10 al 30/11/85

PLANILLA Nº 1 ANEXA AL DECRETO Nº 3225 /85

JURISDICCION III – Ministerio de Gobierno

Unidad de Prganización 5 – Dirección de Acción Social

12 c/c 14 P.O.M.y S.	CURUCHET América Nora	1º/10 al 30/11/85	c/c Pta.Perm.
12 P.O.M.y S.	CABEDA Clara Delia	1º/10 al 30/11/85	c/c Pta.Temp.
14 c/c 16 P.A.y T.	LOPEZ Liliana del Carmen	1º/10 al 31/12/85	c/c Pta.Temp.

PLANILLA Nº 1 ANEXA AL DECRETO Nº 3227/85

JURISDICCION III – Ministerio de Gobierno –

Unidad de Organización 1 – Dirección de Coordinación Administrativa

16 P.A.y T.	MAS Eduardo Armando	D.N.I. Nº 11.972.876 Clase 1955
16 P.A.y T.	BINER Osvaldo Héctor	D.N.I. Nº 13.112.551 Clase 1959
16 P.A.y T.	CLAVIJO Sara Hilydée	D.N.I. Nº 4.921.440
16 P.A.y T.	LIAS Lolita Agustina	D.N.I. Nº 13.233.430
13 c/c 16 P.A.y T.	LOFIEGO Rita Adelaida del Carmen	D.N.I. Nº 13869.515

ANEXO I

DECRETO Nº 3229/85

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. S.A.T.	TOTAL HORAS
ECHAZU Carlos	2	34
CANSECO Hugo	2	12
ABDALA Homar	2	18
SAUZA Roberto	3	40
MUSSINO Néstor	3	99
ALVAREZ Domingo	3	62
OJEDA Carlos	3	55
EBARTZ Ana	4	20
PARSON Mario	4	71
JARA Norberto	4	71
FOURASTIE Leandro	4	111
COPPA Marcelo	4	92
GALEAZZI Fernando	4	17,30
SIMONITTI Roberto	4	76
GIRARDI Vicente	4	80
GUILLAMET CHARGUET Claudio	2	23,30
NEGRI Carlos	4	8
OLMO Sergio	5	5,30
POSADAS Flavio	6	30
CAÑASCAR Lucía	7	10
ABALO Jorge	3	79
LOCASO Daniel	3	23

ANEXO II

DECRETO Nº 3229 /85

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. S.A.T.	TOTAL HORAS
ROMANO Juan	2	83
DELL'ORO Guillermo	2	61
GHERMAS Ricardo	2-2	77
TRIONI Eduardo	3	180
SAAVEDRA Roberto	3	161
CARDENAS Manuel	3	155
HARTMAN Guillermo	3	155
SANTOME Eugenio	3	154
ACOSTA Angel	3	138
ROLANDO Elías	3	132
MARCOLINI Norberto	3	114
MONCHIETTI Eduardo	3	120
RIGAROLA Rubén	3	79
CAMARGO Luis	3	65
ROMANO Carlos	4	156
RIARTE Mario	4	144
MURUGA Lindor	4	144
ARIAS Dora Nélida	4	75
LEDESMA Ignacio	5	160
VERA Mario	5	140
LUCCA Juan	5	56

Corresponde al Decreto Nº 3244 /85.-

ANEXO I

P.P.N. y S.	15	ANTONIO Claudio	chofer	52 hs.
P.P.A. y T.	15	ANDRADE Alberkina	enfermera	17 hs.
P.P.A. y T.	15	ALVARADO Carmen	enfermera	17 hs.
P.O.N. y S.	10	AGUILERA Miguel	chofer	24 hs.
P.P.A. y T.	16	AGUILERA Cristina	enfermera	21 hs.
P.P.A. y T.	15	ARIAS Miguel	enfermero	32 hs.
P.P.A. y T.	18	AROSTEGUICHAR Aurora	enfermera	18 hs.
P.P.A. y T.	15	AVILA María	enfermera	14 hs.

P.P.A. y T.	15	BALVERDI Estela	enfermera	30 hs.
P.P.A. y T.	15	CAÑAS Guillermo	enfermero	36 hs.
P.P.A. y T.	15	CASTRO Rubí	enfermera	22 hs.
P.P.A. y T.	15	DAO Lidia	enfermera	46 hs.
P.O.M. y S.	15	DAVILA David	chofer	17 hs.
P.P.A. y T.	15	DIAZ Irene	enfermera	16 hs.
P.P.A. y T.	12	DIAZ María Inés	enfermera	23 hs.
P.O.M. y S.	15	DURAN Oscar	chofer	51 hs.
P.P.A. y T.	15	FRANCO María	enfermera	23 hs.
P. P.A. y T.	12	GABRIEL Miguel	enfermero	18 hs.
P.P.A. y T.	15	GARCIA Patricia	enfermera	15 hs.
P.P.A. y T.	16	GERONIMO Silvia	enfermera	21 hs.
P.O.M. y S.	15	GUSNEROTTI Luis	chofer	30 hs.
P.O.M. y S.	11	IBAZETA Juan	chofer	25 hs.
P.P.A. y T.	15	JARA Alicia	enfermera	17 hs.
P.P.A. y T.	15	MONTESINO Nélida	enfermera	21 hs.
P.P.A. y T.	15	MUÑOZ Virginia	enfermera	25 hs.
P.P.A. y T.	15	MUÑOZ Noemí	enfermera	15 hs.

Corresponde al Decreto n° 3244 /85.-

A N E X O I

P.P.A. y T.	15	OJEDA Cecilia	enfermera	12 hs.
P.P.A. y T.	15	OYARZO Ana	enfermera	24 hs.
P.P.A. y T.	15	PALORMA Raquel	enfermera	22 hs.
P.P.A. y T.	15	PASTEN Delia	enfermera	38 hs.
P.P.A. y T.	12	PEREZ Nélida	enfermera	18 hs.
P.P.A. y T.	12	PRADO Estela	enfermera	36 hs.
P.P.A. y T.	15	RAÑA Luis	enfermera	36 hs.
P.P.A. y T.	12	ROMERO Aníbal	enfermero	24 hs.
P.P.A. y T.	11	RUIZ Oscar	chofer	22 hs.
P.P.A. y T.	15	SANDOVAL Etelvina	enfermera	15 hs.
P.P.A. y T.	15	SANZ María	enfermera	22 hs.
P.P.A. y T.	15	SORIA Noemí	enfermera	20 hs.
P.P.A. y T.	15	TORRES Nélida	enfermera	23 hs.
P.O.M. y S.	15	VERA Rodolfo	calderista	34 hs.

SUMARIO

Números	R E F E R E N C I A S	Pag./s.
LEY TERRITORIAL		
253	MODIFICA incisos del Art. 13° de la Ley de Alícuotas.	1
DECRETOS		
3403	TENGA por Ley nº 235.	1
3181	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Susana María RIVAROLA.	1/2
3182	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Mónica Beatriz RUANI.	2
3183	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Heriberto Carlos QUINTEROS.	2
3184	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Miguel Angel VELIZ.	2
3185	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Alicia Sonia ESPINA.	2
3186	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Carlos Ernesto CUBAS.	3
3187	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Nancy Mabel GONZALEZ.	3
3188	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Vilma Rosa MONTOYA.	3
3189	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. José Roberto VARGAS DIAZ.	3
3190	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Jorge Alberto PEREZ.	3/4
3191	DA de Baja en Planta Temporaria al Sr. Carlos E. CARAZO.	4
3192	DA de Bja en Planta Temporaria al Sr. Miguel A. ARRIETA.	4
3193	CONDICIONA el Título de Propiedad nº 31.946 al Bco. Hipotecario Nac.	4
3194	MODIFICA Parcela y superficie en el Decreto nº 2704/85.	4
3195	DECLARA Cumplidas las Obligaciones a favor del Sr. Rafael OLIVA.	4/5
3196	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	5
3197	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	5/6
3198	CONCEDE Licencia por vacaciones al Sr. Secretario de la Gobernación Dn. ALEJANDRO DAVID PHILIP.	6
3199	DESIGNA como Delegado Consejal Titular de la Lotería del Sur al Sr. Jorge Héctor PUGLIESE.	6
3200	DECLARA de Interés Territorial el Curso de Infectología y Entero-parasitología.	6
3201	AUTORIZA a extender orden de pasaje.	6
3202	AUTORIZA a extender orden de pasaje.	6/7
3203	AUTORIZA extensión oficial de pasajes.	7
3204	COMISIONA a la Srta. Secretaria de Educación y Cultura para que se traslade a la Capital Federal.	7
3205	DESIGNA como Organismo Administrador de la Lotería del Sur.	7
3206	OTORGA órden de pasaje.	7
3207	APRUEBA pago de hpras extraordinarias.	8
3208	TRANSFIERE suma a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.	8
3209	AUTORIZA la extensión de orden oficial de pasaje.	8
3210	OTORGA SUBSIDIO a favor de la Directora de la ESCUELA TERRITORIAL Nº 8 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN".	8
3211	OTORGA Subsidio a favor del Sr. Auguste HIDALGO.	9
3212	OTORGA Subsidio a la Dirección de Acción Social y a la Secretaría de Educación y Cultura.	9
3213	OTORGA Subsidio no reintegrable a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE INSTITUCIONES DE ACCUON SOCIAL de Río Grande.	9
3214	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de DON PEDRO S.R.L.	9
3215	PROMUEVE a Agentes que se detallan en planilla nº 1 anexa.	10
3216	NO CONFIRMA en cargo de Agente de Policía al ciudadano Ramón Omar FARIAS.	10
3217	NO CONFIRMA en el cargo a Agente de Policía al ciudadano Ricardo	

	Anibal SCHWADERER.	10
3218	AUTORIZA Y APRUEBA pago de factura recib da por HOSPITAL ITALIANO.	10
3219	OTORGA órden de pasaje.	10
3220	AUTORIZA inscripción en el Registro de Marcas del Territorio a favor del Sr. Héctor Roque PERRONE.	10/11
3221	DA de Bja al Agente de Policía Eugenio Rubén MAIDANA.	11
3222	CONCEDE Licencia sin goce de Haberes a favor de la Sra. Mónica SILVERA.	11
3223	DA de Baja de Planta Temporaria al Sr. Juan Carlos ALZOGARAY.	11
3224	DESIGNA en Planta Temporaria a agentes que se detallan en planilla nº 1 anexa.	11
3225	DESIGNA en Planta Temporaria a agentes que se detallan en Planilla nº 1 anexa.	11/12
3226	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Patricio Miguel MURPHY.	12
3227	DESIGNA en Planta Temporaria a agentes que se detalla en Planilla nº 1 anexa.	12
3228	REUBICA a la Srta. Laura CHICHONI.	12
3229	APRUEBA gasto correspondiente a horas extras.	12
3230	AUTORIZA pago de horas extras.	13
3221	AUTORIZA se liquide horario reducido a la Sra. Norma Inés CASTRO.	13
3232	AUTORIZA se liquide horario reducido a la Sra Marta H. SOLIS.	13
3233	AUTORIZA Y APRUEBA cancelación de factura a nombre de Transportadora "BARNDANI".	13
3234	REASUME sus funciones el Sr. Gobernador.	13
3235	COMISIONA al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a la Capital Federal.	13/14
3236	APRUEBA Factura de Variaciones de Costos Nº 4242.	14
3237	APRUEBA Factura de Variaciones de Costos Nº 1692.	14
3238	APRUEBA asignación especial remunerativa por actividad aeronáutica al Director General de Aeronáutica.	14
3239	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	14/15
3240	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	15
3241	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	15/16
3242	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	16
3243	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	16
3244	APRUEBA pago de horas extraordinarias.	16
3245	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de IM-CO-FUE.	16
3246	AUTORIZA Y APRUEBA compra de elementos.	16/17
3247	NO hace lugar el recurso de alzada planteado por el Agente Enrique M. GARCIA.	17
3248	DEROGA el Decreto nº 2958/85.	17
3249	DESIGNA el Tribunal de Calificación de la Policía Territorial.	17
3250	ESTABLECE un régimen especial de regularización y facilidades de pago para contribuyentes.	17/19
3251	DESIGNA Ag. Cat. 24 Personal de Gabinete al Licenciado D. OSVALDO R. SCHVARTZER.	19
3252	COMISIONA a Capital Federal al Asesor Finaciero en el Area Vivienda.	19
3253	AUTORIZA extensión de pasajes.	19
3254	DISPONE el cese de funciones de Director del Hospital Regional Ushuaia Dr. Miguel Angel OLMOS.	19
3255	ACEPTA renuncia al cargo de Subsecretario de Salud Pública del Territorio Dr. ADOLFO JOSE CANO.	19
3256	DEJA sin efecto el Decreto nº 2191/84.	20
3257	AUTORIZA inversión de suma a efectos de participación de nuesto Territorio en la EXPOTOUR.	20
3258	OTORGA órden de pasaje.	20
3259	DAR intervención al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda en las actuaciones por las que se tramitan solicitudes de reserva	

	y/o adjudicación de predios fiscales urbanos.	20
3260	TRANSFIERE suma a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.	20/21
3261	DEROGA Decreto nº 1443/85.	21
3262	OTORGA subsidio a las Asociaciones Cooperadoras de la Escuelas Primarias Oficiales.	21
3263	ACORDA al Colegio Don Bosco de Ushuaia un subsidio.	21
3264	OTORGA Subsidio no reintegrable a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE INSTITUCIONES DE ACCION SOCIAL de RIO GRANDE.	21/22
3265	AUTORIZA Y APRUEBA gasto de horas extraordinarias.	22
3266	RECTIFICA el Art. 1º y 2º del Decreto nº 2260/85.	22
3267	REINCORPORA al Sr. Armando Antonio VITTANI.	22
3268	DEJA sin efecto el Decreto nº 2810/85.	22
3269	DEJA sin efecto el Decreto nº 2469/85.	23
3270	CONSIDERE a agentes en Planilla nº 2.	23
3271	RECTIFICA el Art. 1º del Decreto nº 3041/85.	23
3272	PROMUEVE Agentes pertenecientes a la Dirección de Acción Social.	23
3273	PROMUEVE a Agentes peretenecientes a la Dirección de Acción Social.	23
3274	CONCEDE Lecencia sin goce de Haberes a la Sra. Marta H. SOLIS.	24
3275	CONCEDE Licencia sin goce de Haberes al Sr. Ricardo F. GONZALEZ.	24
3276	DEJA sin efecto el Decreto nº 2110/85.	24
3277	DA de Baja en Jurisdic. VII - Direc. de Educ. a agentes.	24
3278	DA de Baja en Planta Temporaria a la Sra. Stella Maris de LEON.	24
3279	ACEPTA renuncia presentada por el Ag. Ca. 24 P.A.yT. Dr. Oscar Saul RUIZ.	24
3280	ACEPTA renuncia presentada por la Ag. Cat. 12 P.A.yT. Sra. Stella MAris VIDELA.	25
3281	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Alberto Adolfo URRERE PON.	25

RESOLUCIO M.E.yH.

692	ADJUDICA precariamente Lote al Sr. EDUARDO ALBERTO PANELLI.	25/26

RESOLUCIONES S.O.S.P.

640	APRUEBA Certificado de Liquidación Final.	26
641	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 12.	26
642	APRUEBA Factura de Variaciones de Costos Nº 5960.	26
645	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 14.	26

RESOLUCIONES INTEVU

1557	DEJA sin efecto la adjudicación de vivienda nº 135 del Barrio Dos de Abril de Río Grande a favor del Sr. Emilio BEHN.	26/27
1879	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 41 (PROV).	27/28
1880	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 10 (DEF).	28
1881	APRUEBA Certificado de Cariaciones de Costos Nº 58 (DEF).	28
1882	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 25.	28

DECRETOS MUNICIPALES

745	RECONOCE gasto del Instituto Privado Salesiano Don Bosco.	28
746	DA de Baja a vehículo automotor PEUGEOT 504 propiedad del Sr. José Antonio TORENA.	28/29
747	COMUNICA traslado a la Capital Federal del Sr. Intendente.	29
748	AUTORIZA a realizar el llamado a Lic. Púb. nº 10/85.	29
749	DESIGNA en Planta Permanente al Sr. Jorge Eduardo OYARZO.	29
750	APRUEBA Contrato suscripto con el Sr. URRUTY Darío Javier.	29/30

RESOLUCIONES MUNICIPALES

301	APRUEBA Y AUTORIZA pago de facturas.	30
302	APRUEBA pago de factura a favor del Sr. Miguel Angel CALDERON.	30
303	APRUEBA pago de factura a la firma JABLONKA S.A.	30
304	AUTORIZA Y APRUEBA gasto correspondientes a facturas.	30
305	AUTORIZA a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas a contratar con la Empresa PRODACE. S.A.	31

RESOL. S.E.y F.

412	FIJA una tasa de interés mensual del 6%.	31

COMUNICADOS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA SOBRE LICITACION PUBLICA Nº 41/85.	31
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA LA PRORROGA DE LA LIC. PUB. Nº 41/85.	31
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA QUE SE HA PRORROGADO LA LIC. PUB. Nº 42/85.	31
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA SOBRE LICITACION PUBLICA Nº 42/85.	31/32
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA LA PRORROGA DE LA LIC. PUB. Nº 43/85.	32
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA SOBRE LICITACION PUBLICA Nº 43/85.	32

LICITACIONES

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 5/85.	32
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 41/85.	33
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 46/85.	33
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 47/85.	33
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA LA PRORROGA DE LA LIC. PUB. Nº 36/85.	32

EDICTOS

Socios integrantes de Bontcheff Construcciones S.R.L.resuelven proceder al establecimiento de una sucursal de la Sociedad en el Territorio.	34
TRANSPORTADORA FLET-SUR S.A. ha resuelto fijar nuevo domicilio.	34
El Juzgado Federal cita y emplaza al ciudadano HUBE DARIO BUSTAMANTE.	34
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIEDAD HILANDERIA FUEGUINA S.A.I.Y.C.	34/35
CONSTITUCION DE SOCEIDAD: "SUREXCO S.R.L"	35/36

ANEXOS

DECRETO Nº 3207 - ANEXO I.	36/37
DECRETO Nº 3215 - ANEXO I.	37
DECRETO Nº 3224 - ANEXO I -II -III -IV.	38/40
DECRETO Nº 3225 - ANEXO I.	40
DECRETO Nº 3227 - ANEXO I.	41
DECRETO Nº 3229 - ANEXO I.- II.	41/42
DECRETO Nº 3244 - ANEXO I.	42/43

SUMARIO 44/47

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL